

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ASESORÍA JURÍDICA

|  |   |
|--|---|
| <b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>   | Dirección General de la Guardia Civil<br>JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA<br>(DIR3 E04956201)<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br>Correo electrónico: <a href="mailto:asj-secretaria@guardiacivil.es">asj-secretaria@guardiacivil.es</a><br>Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>                                      |
| <b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> | Dirección General de la Guardia Civil<br>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS<br>(DIR3 EA0039587)<br>C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br>Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a><br>Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>   |
| <b>FINALIDAD</b>                       | Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios, administrativos y consultas formuladas, relativas a personal del Cuerpo de la Guardia Civil.   |
| <b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>     | Empleo, nombre y apellidos, DNI, NIF, otros números de documentos identificativos, fecha de nacimiento, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, unidad de destino, datos de empresas, datos económicos, datos de salud, infracciones penales y administrativas así como otros datos relacionados con los aportados.                             |
| <b>CESIONES</b>                        | Se realizarán las cesiones previstas legalmente.  |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>  | No están previstas transferencias internacionales.  |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>           | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>            | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil. |
| <b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>       | En cumplimiento de una obligación legal.<br>Artículo 6.1.c del RGPD.  |